A TODAS LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Criterios de selección para formar parte de las Selecciones Absoluta y Femenina. Ciclo: Europeo 2019 y Olimpiada Mundial 2020.

Los siguientes criterios, propuestos por la Dirección Técnica de la FEDA, se mantendrán para la formación de las selecciones en los Campeonatos mencionados, salvo que se produjera algún caso particular, concreto y excepcional que justificara un cambio.

1. Criterios Generales de Selección:

a) Se seleccionarán los jugadores/as por riguroso orden de Elo FIDE en la lista publicada que se indique como referencia en cada Campeonato. El Elo FIDE que se considera a todos los efectos en la presente circular, es el que resulte después de la aplicación del punto b) siguiente.

b) Efecto K=40: A los jugadores/as que hayan disputado algún torneo con una constante K=40 en su cómputo personal en las doce listas anteriores desde la lista que se tome como referencia, se les podrá recalcular la evaluación aplicando K=20 en el torneo o torneos en los que haya participado, extendiendo el efecto del cálculo a todos los torneos, partidas y, por lo tanto, listas posteriores, modificando su Elo publicado por el resultante después de esta modificación.

c) En ningún caso un/a jugador/a podrá ser desplazado/a por otro/a al que supere, en la lista que se tome como referencia, en 30 puntos de Elo o más en el caso de la Selección Absoluta y en 50 puntos o más en la Selección Femenina. Se aceptarán reclamaciones por errores en la computación del ELO FIDE, pero no por torneos no computados.

d) Se seleccionarán cinco jugadores/as para el Equipo Absoluto y cinco jugadoras para el Equipo Femenino, tanto para el Campeonato Europeo 2019 como para la Olimpiada Mundial 2020.

e) La Campeona de España Femenina estará clasificada automáticamente para formar parte de la Selección Femenina del Campeonato del mismo año, sea Europeo o Mundial. En el presente caso, la Campeona de España Femenina 2018 lo está para el Europeo de Selecciones 2019 y la Campeona de España 2019 lo estará para la Olimpiada Mundial 2020.

   En caso de renuncia o clasificación por otro criterio no se sustituirá por la segunda clasificada, sino que se aplicarán los criterios generales por Elo para cubrir el resto de las plazas.

f) Si el número de jugadores/as seleccionables según los apartados anteriores es superior a cinco, se aplicarán los criterios de desempate que se establecen a continuación, según el Campeonato del que se trate.

2. Europeo de Selecciones. Batumi (Georgia), del 23 de octubre al 3 de noviembre de 2019.

2.1. Lista de referencia: **Agosto - 2019.**

2.2. Criterio de desempate:

2.2.1. Para poder entrar en el desempate, el/la deportista tendrá que haber jugado un mínimo de partidas evaluadas FIDE, sumando las de la lista de referencia y las 11 listas anteriores. Este mínimo será de 35 partidas para la Selección Absoluta y de 25 partidas para la Selección Femenina.

2.2.2. Se establecerá un orden de preferencia valorando la media de Elo de la lista de referencia y las once listas anteriores, (después de aplicar lo establecido en 1.b), ponderada según el siguiente procedimiento:

En el caso de que el/la jugador/a aparezca con cero partidas evaluadas en dos o más listas consecutivas, se le restarán cinco puntos de Elo en cada una de las listas en las que no ha jugado.

Si el/la jugador/a se ha retirado de un torneo individual, no se le computará la variación de Elo si fuera positiva y tampoco se le computarán la totalidad de las partidas del torneo.

A continuación, se aplicará la siguiente fórmula:

Elo Medio ponderado = (Elo agosto 2019 x 12 + Elo julio 2019 x 11 + Elo junio 2019 x 10 + Elo mayo 2019 x 9 + Elo abril 2019 x 8 + Elo marzo 2019 x 7 + Elo febrero 2019 x 6 + Elo enero 2019 x 5 + Elo diciembre 2018 x 4 + Elo noviembre 2018 x 3 + Elo octubre 2018 x 2 + Elo septiembre 2018) / 78.

3. Olimpiada Mundial de Selecciones. Khanty-Mansiysk (Rusia), del 1 de agosto al 15 de agosto de 2020.

3.1. Lista de referencia: **Mayo - 2020.**

3.2. Criterio de desempate:

3.2.1. Para poder entrar en el desempate, el/la deportista tendrá que haber jugado un mínimo de partidas evaluadas FIDE, sumando las de la lista de referencia y las 11 listas anteriores. Este mínimo será de 35 partidas para la Selección Absoluta y de 25 partidas para la Selección Femenina.

3.2.2. Se establecerá un orden de preferencia valorando la media de Elo de la lista de referencia y las once listas anteriores, (después de aplicar lo establecido en 1.b), ponderada según el siguiente procedimiento:

En el caso de que el/la jugador/a aparezca con cero partidas evaluadas en dos o más listas consecutivas, se le restarán cinco puntos de Elo en cada una de las listas en las que no ha jugado.

Si el/la jugador/a se ha retirado de un torneo individual, no se le computará la variación de Elo si fuera positiva y tampoco se le computarán la totalidad de las partidas del torneo.

A continuación, se aplicará la siguiente fórmula:

Elo Medio ponderado = (Elo mayo 2020 x 12 + Elo abril 2020 x 11 + Elo marzo 2020 x 10 + Elo febrero 2020 x 9 + Elo enero 2020 x 8 + Elo diciembre 2019 x 7 + Elo noviembre 2019 x 6 + Elo octubre 2019 x 5 + Elo septiembre 2019 x 4 + Elo agosto 2019 x 3 + Elo julio 2019 x 2 + Elo junio 2019) / 78.

4. Condiciones Económicas

Se incorporan a esta circular los **Anexos 1 a 5** donde se detallan las condiciones económicas de participación.

Independientemente de lo establecido en los anexos mencionados, en todo caso la retribución mínima total por jugador/a y por la participación con la Selección Española será la siguiente:

Europeo:	Olimpiada
Más de 2500 punto Elo FIDE: 825,00 €	Más de 2500 punto Elo FIDE: 990,00 €
Hasta 2499 puntos Elo FIDE: 550,00 €	Hasta 2499 puntos Elo FIDE: 715,00 €

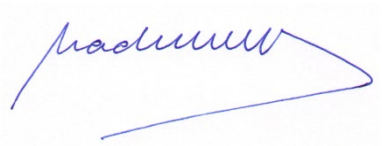
5. Condiciones de Participación

Los/as jugadores seleccionados estarán a disposición del Capitán para ser alineados en todas las rondas que éste considere oportuno.

El orden de fuerza inicial y las alineaciones de cada ronda serán competencia exclusiva del Capitán.

Si un jugador/a renuncia a ser alineado/a en una ronda determinada sin motivo justificado, podrá ser expulsado/a de la Selección y perderá cualquier derecho económico que pudiera corresponderle.

En Madrid, a 1 de abril de 2019



Ramón Padullés Argerich
Secretario General



ANEXO 1

AYUDAS FIJAS DEPORTISTAS. CATEGORIA ABSOLUTA

COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS

Retribución bruta según Elo última lista FIDE publicada antes del inicio del Campeonato

Elo	Día
Absoluto	€
> = 2740	249,62 €
2735	244,94 €
2710	221,54 €
2685	198,01 €
2660	173,95 €
2635	149,91 €
2610	125,99 €
2585	102,45 €
2560	78,53 €
2535	54,99 €
2510	34,53 €
2485	28,40 €
Hasta 2485	23,27 €

Día: Número de días de juego + días libres + 1

ANEXO 2

AYUDAS FIJAS DEPORTISTAS. CATEGORIA FEMENINA

COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS

Retribución bruta según Elo última lista FIDE publicada antes del inicio del Campeonato

Elo	Día
Femenino	€
> = 2640	249,62 €
2635	244,94 €
2610	221,54 €
2585	198,01 €
2560	193,19 €
2535	169,15 €
2510	145,09 €
2485	130,67 €
2460	116,63 €
2435	102,45 €
2410	88,01 €
2385	64,49 €
2360	50,16 €
2335	35,68 €
2310	32,22 €
2285	28,40 €
Hasta 2285	23,27 €

Día: Número de días de juego + días libres + 1

ANEXO 3

AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS. CATEGORIA ABSOLUTA

COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS

Retribución bruta a abonar al año siguiente a la consecución del resultado

PRIMAS POR RESULTADOS INDIVIDUALES EN COMPETICION POR EQUIPOS

PERFORMANCE REALIZADA	
ABSOL	**K**
2915	331,87 €
2900	312,62 €
2850	274,12 €
2825	254,88 €
2810	243,32 €
2785	224,24 €
2760	204,76 €
2735	185,58 €
2710	166,33 €
2685	147,09 €
2670	135,54 €
2645	116,28 €
2630	104,75 €
2615	93,19 €
2600	81,64 €
2585	70,10 €
2570	67,33 €
2545	39,30 €
2530	27,75 €
2515	22,59 €
2500	20,50 €
2475	17,12 €
2450	13,69 €
2425	10,27 €
Menos de 2425	0,00 €

PRIMA = K x Nº de partidas jugadas

Nota: La performance se abonará únicamente hasta un límite de 350 puntos Elo sobre la media de los rivales,

ANEXO 4

AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS. CATEGORIA FEMENINA

COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS

Retribución bruta a abonar al año siguiente a la consecución del resultado

PRIMAS POR RESULTADOS INDIVIDUALES EN COMPETICION POR EQUIPOS

PERFORMANCE REALIZADA	
FEMEN	**K**
>2825	331,87 €
>2800	312,62 €
>2750	274,12 €
>2725	254,88 €
>2710	243,32 €
>2685	224,24 €
>2660	204,76 €
>2635	185,58 €
>2610	166,33 €
>2585	147,09 €
>2560	135,54 €
>2535	116,28 €
>2510	104,75 €
>2485	93,19 €
>2460	81,64 €
>2435	70,10 €
>2410	67,33 €
>2385	39,30 €
>2360	27,75 €
>2335	22,59 €
>2310	20,50 €
>2275	17,12 €
>2250	13,69 €
>2225	10,27 €
Menos de 2225	0,00 €

PRIMA = K x Nº de partidas jugadas

Nota: La performance se abonará únicamente hasta un límite de 250 puntos Elo sobre la media de los rivales,

ANEXO 5

AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS. CATEGORIAS ABSOLUTA Y FEMENINA

COMPETICIONES OFICIALES INTERNACIONALES POR EQUIPOS

Retribución bruta a abonar al año siguiente a la consecución del resultado

A cada deportista miembro del equipo y al Capitán

PRIMAS POR PUESTO EN COMPETICION POR EQUIPOS

PUESTO	Primas €
1	Norm CSD
2	Norm CSD
3	Norm CSD
4	700,00 €
5	700,00 €
6	700,00 €
7	500,00 €
8	500,00 €
9	400,00 €
10	400,00 €
Mantener el Ranking de inicio (no acumulable)	200,00 €